

Dirección Administrativa de Función Pública **GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**

ESTUDIO TECNICO PARA PROVEER UNA (1) VACANTE DEL EMPLEO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 01 - DIRECCION TERRRITORIAL MONTES DE MARIA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL MEDIANTE CONVOCATORIA 006-2022

I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO. ASIGNACION BASICA MENSUAL \$5.051.551

PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-01 RP (Página 513 a 516)

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario

Código:	219
Grado:	01
No. de Cargos:	Tres (3)
	Donde se ubique el cargo
Dependencia:	Quien ejerza la jefatura de la dependencia
Cargo del Jefe Inmediato:	Quiet Corza la January

Dirección Gestión Territorial Montes de María

Apoyar la formulación y ejecución de los planes, programas y proyectos que se desarrollen en cumplimiento de los objetivos y metas de la Dirección de Gestión Territorial Montes de María de conformidad con las directrices y lineamientos de ley.

- 1. Participar en la formulación, diseño y ejecución de proyectos de fortalecimiento regional del área de su competencia atendiendo los requerimientos de la misma.
- 2. Participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios a su cargo atendiendo las especificaciones técnicas del servicio.
- 3. Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades a su cargo de acuerdo al lineamiento establecido.
- 4. Proyectar y desarrollar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas.
- 5. Atender las diferentes peticiones, quejas reclamos y recursos que sean remitidos a la Dirección de acuerdo en términos señalados en la ley.
- 6. Procesar y organizar la información de su competencia atendiendo los procedimientos establecidos.
- 7. Revisar y proponer ajustes a las actividades y procedimientos del proceso en función de la mejora
- Desempeñar las que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del empleo

Conocimientos generales:

- Constitución Política
- Leves, Decretos de Ley,
- Plan de Desarrollo Nacional-PDN
- Plan de Desarrollo Departamental-PDD





Conocimientos específicos:

- Ofimática básica, manejo de aplicativos y bases de datos.
- Elementos básicos de estadística.
- Protocolos de Atención al Ciudadano.
- Fundamentos en Gestión de Calidad.
- Estadística
- Técnicas de redacción y estilo.
- Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios
- Teorias y conceptos jurisprudenciales.
- Gestión de Proyectos (Formulación y Seguimiento De Proyectos Definición y Medición de Indicadores Financieros)
- Metodología General Aiustada (MGA)
- Orientación a resultados
- Orientación al usuario y al ciudadano
- Transparencia
- Compromiso con la organización

- Aprendizaje continúo.
- Experiencia Profesional. Þ
- Trabajo en equipo y colaboración. Þ
- Creatividad e Innovación. Þ
- Liderazgo de Grupo de Trabajo.
 - Toma de Decisiones.

Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Arquitectura y Afines; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Economía; Administración; Derecho y Afines; Contaduría Pública; Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas.

Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.

Se aplicarán las equivalencias del artículo 25 del Decreto 785 de 2005.

II. SERVIDORES PUBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR. QUE OCUPAN LOS EMPLEOS INMEDIATAMENTE INFERIORES Y EN ORDEN DESCENDENTE AL EMPLEO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 01 DE LA DIRECCION TERRRITORIAL MONTES DE MARIA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, QUE MANIFESTARON INTERES EN SER ENCARGADOS A TRAVES DE LA PAGINA WEB DE LA GOBERNACION CONVOCARIA N°006-2022.

Mediante la convocatoria N° 006-2022 para proveer por encargo el empleo en vacancia temporal de Profesional Universitario Código 219 Grado 01 de la Dirección Territorial Montes de María de la Secretaria de Desarrollo Territorial y ordenamiento territorial, que





se llevó a cabo a través de la página web de la Gobernación de Bolívar, manifestaron su interés en ocupar dicho empleo vacante los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CARGO QUE OCUP	AN ACTUA	LMENTE	EMPLEO SOBRE EL CUAL TIENEN DERECHOS DE CARRERA			
	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	
ISIDORA MELENDEZ URUETA	TECNICO OPERATIVO	314	07	TECNICO OPERATIVO	314	07	
YIRA VANESSA MARTINEZ BELTRAN	TECNICO OPERATIVO	314	07	TECNICO OPERATIVO	314	07	
HERNANDO CECILIO AYALA DURANGO	TECNICO OPERATIVO	314	07	TECNICO OPERATIVO	314	07	
NOHRA FACIOLINCE PACHECO	TECNICO OPERATIVO	314	04	TECNICO OPERATIVO	314	04	
JESSIE ZENITH MONTENEGRO ARTEAGA	TECNICO OPERATIVO	314	04	TECNICO OPERATIVO	314	04	
HEIDYS DEL CARMEN MEZA PALOMINO	TECNICO OPERATIVO	314	04	TECNICO OPERATIVO	314	04	
ANA MARGARITA VARILLA AVILA	TECNICO OPERATIVO	314	04	TECNICO OPERATIVO	314	04	
FELIX RAFAEL BUSTILLO VIANA	TECNICO OPERATIVO	314	04	TECNICO OPERATIVO	314	04	
LINETH PATRICIA ALI RAMIREZ	TECNICO OPERATIVO	314	04	TECNICO OPERATIVO	314	04	
YOLANDA SIERRA MARTINEZ	TECNICO OPERATIVO	314	04	SECRETARIA EJECUTIVA	440	35	
CARMELINA IRIARTE MAZA	TECNICO OPERATIVO	314	04	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	407	21	

III. ANALISIS DE LA HOJA DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS DEL CARGO TECNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 07, INFERIOR AL EMPLEO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 01, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR SI CUMPLEN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, y las que la han modificado, sustituido o subrogado "El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad".





Así mismo, al Criterio Unificado 13082019 de 2019 Comisión Nacional del Servicio Civil señala que para el otorgamiento del derecho de encargo se debe verificar inicialmente el empleo inmediatamente inferior, con el fi n de establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos definidos por la norma. Así y en ausencia de servidor con calificación "Sobresaliente" en su última evaluación del desempeño laboral, el encargo recaerá en el servidor que en el mismo nivel jerárquico cumpla con los demás requisitos y cuente con calificación "Satisfactoria", procedimiento que deberá realizarse sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad. De no existir servidor de carrera que reúna los requisitos, se podrán tener en cuenta los servidores que acaban de superar el periodo de prueba que, cumpliendo con los demás requisitos para el encargo, hayan obtenido una calificación "Sobresaliente" en la evaluación de dicho período de prueba o, en su defecto, una calificación "Satisfactoria"

Teniendo en cuenta lo anterior, dado que la vacante ofertada es un Profesional Universitario Código 219 Grado 01, se procede a verificar los requisitos de estudio y formación profesional de los funcionarios que manifestaron interés, cuyos derechos de carrera recaen sobre el cargo de Técnico Operativo Código 314 Grado 07, que es el empleo inferior más próximo al cargo vacante, esto es:

NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO
ISIDORA MELENDEZ URUETA	TECNICO OPERATIVO	314	07
YIRA VANESSA MARTINEZ BELTRAN	TECNICO OPERATIVO	314	07
HERNANDO CECILIO AYALA DURANGO	TECNICO OPERATIVO	314	07

De la revisión de la historia laboral de los interesados Isidora Meléndez Urueta Técnico Operativo Código 314 Grado 07, Yira Martínez Beltran Técnico Operativo Código 314 Grado 07 y Hernando Cecilio Ayala Durango Técnico Operativo Código 314 Grado 07, teniendo en cuenta lo aplicado a lo establecido en el artículo 24 de la ley 909 de 2004 se constató lo siguiente:





NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO	EVALUACION DE DESEMPEÑO 2021-2022	REQUISITO DE ESTUDIO (Arquitectura y afines; Ingeniería Civil y afines; Ingeniería Industrial y afines; Economía; Administración; Derecho y afines; Contaduría pública; Bibliotecología; otros de ciencias sociales y Humanas	REQUISITOS DE EXPERIENCIA (12 meses de experiencia profesional relacionada)	Registro sanción Disciplinaria
						SI CUMPLE Con la	No secondario
						equivalencia de la Especialización	No registra
ISIDORA MELENDEZ	TECNICO			SOBRESALIENTE	SI CUMPLE	en Filosofía	
URUETA	OPERATIVO	314	07	91.73%	Filosofa	Contemporánea	
0.102.71	0.2					SI CUMPLE	
				NO CUMPLE		Con la	
				(No Tiene		equivalencia de	No registra
				evaluación		la Maestría en	
				anual, si no una		Dirección de	
				evaluación de		proyecto con	
YIRA				prueba con	SI CUMPLE	mención en	
VANESSA				calificación	Profesional en	análisis de	
MARTINEZ	TECNICO			SATISFACTORIO	Comercio	negocio	
BELTRAN	OPERATIVO	314	07	85.22%)	Internacional		
HERNANDO					SI CUMPLE	SI CUMPLE	
CECILIO				SOBRESALIENTE		SI CUIVIPLE	No registra
AYALA	TECNICO	214	0.7	97.45%	Arquitecto		
DURANGO	OPERATIVO	314	07	J/.43%			

IV. APLIACACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE:

Ante la pluralidad de funcionarios interesados en ser encargados en el empleo profesional universitario código 219 grado 01, de la dirección territorial montes de maría de la secretaria de desarrollo territorial y ordenamiento territorial, que cumplen con los requisitos, se procederá aplicar los criterios de desempate establecidos en la circular Gobol-22-044239.





Primer criterio de desempate:

El servidor con derechos de carrera que acredite educación formal relacionada con las funciones del empleo y adicional al requisito mínimo de estudio exigido para el cargo, para lo cual se verificará la información que se encuentre en la historia laboral, validada en el SIGEP.

Se establecerá un puntaje por cada título de educación formal adicional al requisito mínimo así:

- Por cada título de pregrado adicional al que exija el manual para el mismo, se otorgarán al empleado 10 puntos.
- Por cada título de posgrado en la modalidad de especialización relacionada con las funciones del empleo y adicional a la que exija el manual para el mismo, se otorgarán al empleado 10 puntos.
- Por cada título de posgrado en la modalidad de maestría relacionada con las funciones del empleo y adicional a la que exija el manual para el mismo, se otorgarán al empleado 15 puntos.
- Por cada título de posgrado en la modalidad de doctorado relacionada con las funciones del empleo y adicional a la que exija el manual para el mismo, se otorgarán al empleado 25 puntos.
- Por cada título de formación técnica o tecnológica relacionada con las funciones del empleo y adicional a la que exija el manual para el mismo, se otorgarán al empleado 10 puntos.
- La sumatoria de los puntos adicionales no podrá sobrepasar un total de 100 puntos

Nombre completo del funcionario	Denominación del Empleo Titular	Código	Grado	Educación formal adicional al requisito mínimo	Puntos
ISIDORA MELENDEZ URUETA	TECNICO OPERATIVO	314	07	NO REGISTRA	0
HERNANDO CECILIO AYALA DURANGO	TECNICO OPERATIVO	314	07	ESPECIALIZACION EN MEDIO AMBIENTE URBANO Y DESARROLLO TERRITORIAL	10

Del anterior análisis, se tiene que el señor Hernando Cecilio Ayala Durango, titular del empleo Técnico operativo Código 314 grado 07, cuenta con mejor derecho para ser encargado en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 01, financiado con recursos propios y asignado a la Dirección Territorial Montes de María de la Secretaria de Desarrollo Territorial y Ordenamiento Territorial.





V. CONCLUSION

De conformidad con lo anterior, la vacante temporal del empleo **DIRECCION TERRRITORIAL MONTES DE MARIA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL,** será provista mediante nombramiento en encargo con el siguiente servidor público, teniendo en cuenta:

- 1. Escala jerarquía de los cargos
- 2. Cumplimiento de los requisitos de estudios y experiencia.
- 3. No ha sido sancionada disciplinariamente en el último año
- 4. Su última evaluación de desempeño laboral (anual) es sobresaliente.
- 5. Mayor Educación Formal adicional al requisito mínimo exigido por el cargo.

NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO	EVALUACION DE DESEMPEÑO 2021-2022	REQUISITO DE ESTUDIO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	Registro sanción Disciplinaria	Educación formal adicional al requisito mínimo
						SI CUMPLE		Especialista
HERNANDO						(Más 5 de		en medio
CECILIO	TECNICO		07		SI CUMPLE	años de	No rogistra	Ambiente
AYALA	OPERATIVO		07	SOBRESALIENTE	Arquitecto	experiencia	No registra	urbano y
DURANGO				97.45%		profesional		desarrollo
		314				relacionada)		territorial

En el evento que el funcionario HERNANDO CECILIO AYALA DURANDO no acepte el encargo o renuncie a este, una vez tome posesión del cargo, se seguirá con la verificación de requisitos con los empleados interesados en la vacante que ocupan el cargo titular inmediatamente anterior y así sucesivamente en orden descendiente.

Atentamente,

WILLY ESCRUCERIA CASTRO Director de Función Pública

Elaboró: Damaris Beltrán Mejía – Profesional Universitario

Revisó: Angélica Payares- Asesora Externa

